

Agenciar con éxito por una Ley Nacional de Terapia Ocupacional en Argentina

World Federation of Occupational Therapists
Innovation Change Agency Narrative

March 2023



© WFOT 2023

La información y opiniones incluidas en este trabajo son presentadas por las autoras y no reflejan la opinión o aprobación de la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales. La información contenida en este trabajo fue obtenida a partir de fuentes entendidas como confiables. Sin embargo, la WFOT no garantiza la precisión o lo completa de la información aquí publicada y no debiera ser responsable por cualquier error, omisión, o reclamo por daño o perjuicio.

Resumen

En Argentina, la terapia ocupacional era vista como una profesión dependiente de la medicina, sin autonomía para su ejercicio. Lograr una Ley para el ejercicio de profesionales de Terapia Ocupacional, casi 50 años después de la anterior ley que regulara el ejercicio, implicó la creación de redes con diversas partes interesadas, incluyendo estudiantes, colegas y personalidades de la política.

Ubicación/Región del Mundo

Argentina (Sudamérica)

Objetivo

Actualizar el marco legal para el ejercicio de la terapia ocupacional.

Antecedentes

Los servicios de terapia corporal estaban comprendidos dentro de una ley general, más que una ley específica, promulgada en 1967 (Ley N° 17.132/67: Reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas). Esta ley incluía medicina, odontología, farmacia y bioquímica; otras profesiones como la psicología, la kinesiología y la terapia ocupacional se consideraban colaboradoras o auxiliares de la medicina.

Fundamento

En el contexto legal existente, las normas del ejercicio de la terapia ocupacional se subsumían bajo criterios médicos. Además, había una discrepancia significativa entre el alcance de los títulos universitarios actuales en comparación con los alcances de la Ley de 1967. Adicionalmente, había un problema con el ejercicio ilegal de la profesión y las ofertas engañosas de cursos de terapia ocupacional.

Pasos del proceso y cronograma para el cambio

Pasos clave del proceso	Duración (Fecha de inicio/finalización)	Describe quién estuvo involucrada/o
El 1er proyecto de ley fue presentado a la Comisión Directiva de la Asociación (AATO) para su consideración.	1994	2 terapeutas ocupacionales y Comisión Directiva de AATO
Se fundó el capítulo de ejercicio profesional de la AATO para abordar las cuestiones relacionadas con los derechos laborales y las condiciones de trabajo de los colegas. Una de las primeras cuestiones planteadas fue la Ley marco nacional general n° 17.132 / 67 del arte de curar y sus colaboradores.	1998-2008	El capítulo de ejercicio profesional (grupo de terapeutas ocupacionales socias de AATO)

Pasos clave del proceso	Duración (Fecha de inicio/finalización)	Describa quién estuvo involucrada/o
<p>Se presentaron varios proyectos. Sin embargo, ninguno de ellos recibió atención de la Comisión de Salud, que es donde se presentan los proyectos relacionados con el ejercicio profesional. En total, se presentaron 4 proyectos. Finalmente, basado en el estudio y análisis de la elaboración e implementación de políticas públicas, se establecieron las siguientes estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Identificación del tema 2- Identificación del problema <p>Consecuencias para el colectivo profesional</p>	2000-2008	El capítulo de ejercicio profesional
Se imprimieron y distribuyeron anuarios por el 50° aniversario de la AATO a las partes interesadas.	2012	El capítulo de ejercicio profesional y la Comisión Directiva de AATO
El proyecto de ley fue presentado a la Cámara de Diputados, varios de ellos dieron su apoyo, y se sometió a 3 revisiones por las siguientes comisiones: salud, legislación general y legislación penal.	2012	El capítulo de ejercicio profesional
Entrevistó a los asesores de los diputados y representantes de las diferentes jurisdicciones (provincias) y partidos políticos para obtener el apoyo mayoritario.	2012-2013	El capítulo de ejercicio profesional
Se invitó a todas las agrupaciones de terapia ocupacional de todo el país, CLATO (Confederación Latinoamericana de TO) y a la WFOT para dar su apoyo, se llevó a cabo una campaña en las redes sociales que incluyó a estudiantes de todo el país.	2012-2013	Comisión Directiva de AATO
Se establecieron relaciones con la Cámara de Senadores y el Ministerio de Salud de la Nación.	2013-2014	El capítulo de ejercicio profesional
Se participó en las sesiones de asesores (por ejemplo, políticos), donde surgieron preguntas en	2014	El capítulo de ejercicio profesional

Pasos clave del proceso	Duración (Fecha de inicio/finalización)	Describa quién estuvo involucrada/o
relación con la disciplina y la profesión en la que fue posible ampliar el alcance de la Terapia Ocupacional.		

Relaciones críticas, voces y colaboración

Las relaciones que se formaron inicialmente fueron con el Ministerio de Salud de la Nación, que en un principio se opuso a poner en marcha una Ley Nacional de Terapia Ocupacional. Era necesario obtener el acuerdo del Ministerio porque una vez aprobada la ley por el Congreso Nacional, era el Ministerio de Salud quien tenía que regularla. Si no estaban de acuerdo, no se iba a regular. Se proporcionaron justificativos por los cuales la Ley propuesta crearía paridad para terapeutas ocupacionales frente a la hegemonía médica existente. El marco legal existente hacía imposible crear un nuevo marco de intervención para profesionales de terapia ocupacional. El Ministerio entendió la necesidad. Una vez lograda esta primera respuesta positiva, se iniciaron las negociaciones con asesores de la Cámara de Diputados de la Nación para obtener el apoyo y aval del mayor número de diputadas/os para que la Ley elaborada entre un asesor en trabajo legislativo y terapeutas ocupacionales, entrara como un proyecto de ley con un número de expediente. Anteriormente, profesionales de terapia ocupacional habían realizado un análisis de contenido del alcance de cada programa de terapia ocupacional para unificarlos, de modo que sus alcances profesionales estuvieran definidos en la Ley. Una vez que el proyecto fue promovido por varios diputados, cada presidente del bloque del partido y/o sus asesoras/es fueron contactadas/os para informarles sobre el tema. Se regaló un Anuario por el 50° Aniversario de la AATO a cada grupo y se entregó una copia de las notas en una carpeta para avalar el proyecto de Ley de todos los actores sociales relacionados con AATO: agrupaciones de terapia ocupacional de Argentina; universidades públicas y privadas de todo el país; y grupos de estudiantes especialmente a través de las redes sociales; CLATO; organizaciones de terapia ocupacional de otros países de la misma región; la WFOT; e instituciones de salud reconocidas en el país. Es decir, a partir de estrategias de política pública, generar un grupo formador de opinión, que se convertiría en un grupo de presión y para que el tema entrara en la agenda pública. La misma estrategia se implementó en la Cámara de Senadores para obtener el primer nivel de aprobación.

Resultados

- Contar con una Ley Nacional para el ejercicio profesional de la terapia ocupacional que regule la práctica, establezca lineamientos para cursos de posgrado, establezca parámetros de las matriculaciones reconocidas y validadas a nivel nacional.
- Esta ley reduce la probabilidad de ofertas engañosas de cursos de terapia ocupacional y obliga a aquellas personas que no tenían títulos reconocidos, a

actualizar su educación en pos de un estándar de educación en terapia ocupacional.

- Esta ley se aplica actualmente a las siguientes jurisdicciones: Jujuy, Salta, Catamarca, Río Negro, Chubut y Santa Cruz. Otras jurisdicciones están en proceso de aprobación de la Ley: Santiago del Estero, San Juan, La Pampa y Tierra del Fuego. En el momento de redactar el presente informe, estas jurisdicciones seguían funcionando en virtud de la Ley N° 17.132/67.
- La ley otorgó autonomía en la práctica profesional, eliminando así el requisito de una derivación médica.
- Puso fin a una historia de 47 años al lograr la equivalencia entre la terapia ocupacional y las otras profesiones de la salud.

Lecciones Aprendidas y Recomendaciones

Resultó beneficioso seguir los siguientes pasos:

1. Identificar el tema, reconocer el problema (red explicativa causal o árbol de problemas).
2. Definir consecuencias precisas para la profesión de terapia ocupacional.
3. Colocar el tema en la agenda pública.
4. Reunir información de los diputados por las comisiones que integraban, provincias a las que pertenecían y partidos políticos.
5. Reunir información de socias AATO que vivían otras provincias para que pudieran contactar a las/os legisladores de sus provincias para hablarles en sus ciudades y generar apoyo a la ley, de la misma manera que se hizo en el Senado.

Si volviéramos a hacer esto, llevaríamos a cabo un proceso diferente para el paso final en la promulgación de una ley, regulación por parte del poder ejecutivo (presidente). Debido a otras tareas a las que tuvimos que atender, tuvimos que retrasar nuestros esfuerzos implicados para este proceso. Aunque contábamos con la regulación ya acordada, se eligió un nuevo gobierno nacional, con cambios asociados en las autoridades del Poder Ejecutivo-Ministerio de Salud de la Nación. Al momento de redactar esta narrativa, este paso final aún no se logró.

Es esencial estar familiarizadas con el sistema político del país, incluyendo:

- los períodos de elecciones nacionales para la renovación de las autoridades;
- identificación de interlocutoras/es que tienen un mandato, un plazo y una renovación;
- la formación de las cámaras del Poder Legislativo para analizar el orden de contacto con diputados/senadores o asesores de los partidos;
- quiénes son los presidentes de cada partido y las autoridades de ambas Cámaras. Aprender a encontrar la información de las cámaras a través de Internet para seguir el progreso del proyecto.

Recursos y materiales multimedia

- Envío de correos electrónicos a todas/os las/os diputados y senadores
- Envío de anuarios a personalidades políticas
- Anuncio de una invitación para estudiantes, profesores, profesionales de terapia ocupacional, familias y amigas/os para agenciar:



AATO
Asociación Argentina
Terapeutas Ocupacionales

Convocamos a los Estudiantes, Terapeutas Ocupacionales, Docentes, Familiares, Amigos en la puerta del Senado de la Nación Hipólito Yrigoyen 1849, el día 10 de diciembre a las 19 hs. para Festejar la sanción de Nuestra

Ley Nacional de Ejercicio Profesional de la Terapia Ocupacional

Llevemos pancartas, papелitos, volantes y todo otro elemento de nuestra creatividad para hacernos presente!!

Los esperamos a TODA/OS!!!!
Comisión Directiva AATO
Gestión 20142016

Expresión de agradecimiento por el apoyo al proyecto

Queremos reconocer al capítulo de ejercicio profesional de la AATO, especialmente a las terapeutas ocupacionales Sara Daneri y Carolina Alchouron, por su incansable trabajo para avanzar en la profesión.

Datos de contacto

AATO: asocato@gmail.com